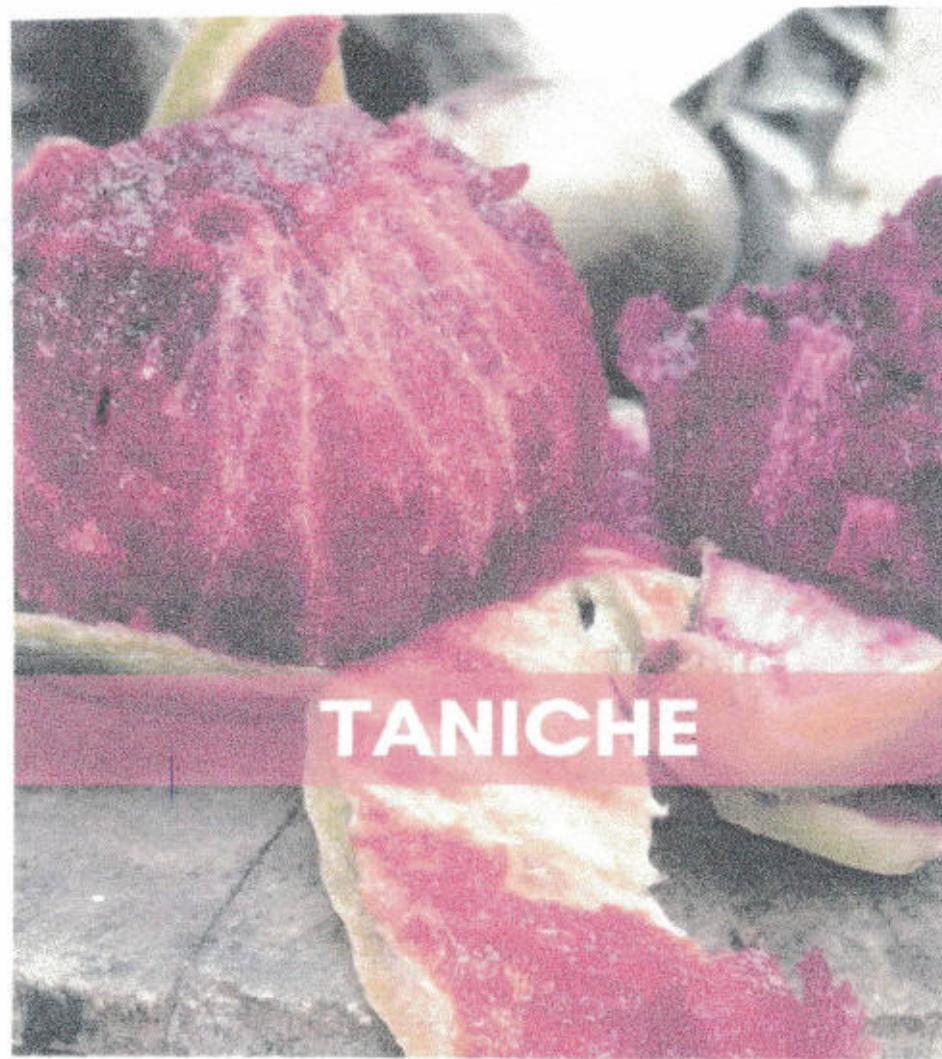


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.



MUNICIPIO TANICHE, EJUTLA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TANICHE
2017 - 2019

Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*



VISIÓN

Ser un municipio incluyente, transparente y honesto, que trabaje en colaboración conjunta entre gobierno y sociedad, impulsando por medio de proyectos y servicios públicos de calidad, el desarrollo social, económico y ambiental, resaltando de esta forma a nivel regional como un municipio medianamente desarrollado.



Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MISIÓN

Somos un municipio regido por usos y costumbres, donde la prioridad de las autoridades municipales es la búsqueda de mejores niveles de calidad de vida, brindando acceso a los servicios públicos a los habitantes y orientando sus acciones mediante estrategias, objetivos y metas hacia el desarrollo de la comunidad.



Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

OBJETIVOS

- I. Determinar y establecer medidas preventivas y correctivas de protección y conservación de las áreas naturales verdes, reforestación y manejo del agua, para el aseguramiento de estos recursos para las generaciones futuras.
- II. Proporcionar y mejorar los servicios de salud, educación, abasto de alimentos, esparcimiento y seguridad pública para los habitantes de este Municipio.
- III. Promover la conservación y desarrollo de la cultura y costumbres de la comunidad.
- IV. Promover y proporcionar programas de capacitación y asesoramiento técnico para la siembra, para elevar el nivel de vida, eliminando rezagos y promoviendo la participación de la población.
- V. Proporcionar de infraestructura básica de salud, educativa, de urbanización (electrificación, pavimentación, drenaje sanitario, mejoramiento de vías de comunicación, telecomunicaciones), para el rápido desarrollo de una mejor calidad de vida.



Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

- VI. Instaurara un programa de actividades y acciones para incentivar el acervo cultural y festividades y concientizar para el bienestar físico para el rápido desarrollo de una mejor calidad de vida.

- VII. Crear nuevas fuentes de empleo, para generar buenos ingresos, que incentiven el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dentro de ellos una planta purificadora de agua, invernaderos, proyectos productivos.

- VIII. Mejorar los planes, programas y acciones de desarrollo para provocar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el desarrollo de nuestras comunidades



Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIAGNOSTICO

Durante el desarrollo del **diagnóstico** se utilizaron diversas herramientas como talleres participativos y entrevistas con la población, el Ayuntamiento y los diversos grupos activos dentro de la comunidad; también fue importante la investigación de campo, la cual nos permitió obtener una percepción diferente del municipio, sus habitantes y recursos con los que cuenta.

Antes de poder finalizar con Plan Municipal de Desarrollo se utilizó dicho diagnóstico realizado a los cinco ejes y la problemática que resultó de la investigación, y se desarrollaron objetivos, estrategias y líneas de acción que se utilizarán para mejorar la acción del gobierno; seguidamente se realizaron las propuestas de posibles alternativas de solución para dar fin a la problemática que se presenta.

POBLACION INDIGENA.

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el año 2010, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CNEPDS), el Municipio de Taniche contaba con una población total de 746 habitantes, de los cuales 414 correspondían a la población femenina y 332 a la población masculina. En el año 2015 el Municipio contaba con una población de 825 habitantes según datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, siendo esta tan solo un 0.02 % con respecto al total de la población del Estado de Oaxaca.



Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

EDUCACION:

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

De acuerdo con los datos de INEGI 2015, de una población total de 621 personas de 15 años y más, el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 5.39. Comparando el grado de escolaridad a nivel estatal que es de 7.52, el municipio se encuentra por debajo con un 2.13, lo que indica que en tema de educación el municipio tiene que enfocar mayores esfuerzos y priorizar sus acciones en este rubro.

En el municipio solo se pueden encontrar dos instituciones educativas, siendo las siguientes:

- ❖ La Escuela de nivel preescolar, Jardín de Niños "María de la Luz Bourguet Bermúdez".
- ❖ La Escuela de nivel primaria llamada "Plan Sexenal", cuenta con los 6 grados y cada grupo cuenta con un profesor.

SALUD:

Según datos del INEGI 2011 y a la encuesta Intercensal 2015, indica que el municipio Taniche solo cuenta con una unidad médica denominada, centro de salud, perteneciente al seguro popular.

Actualmente el municipio de Taniche cuenta con un médico pasante, que colabora con la comunidad durante un año, así mismo laboran en el centro de salud dos enfermeros que brindan su servicio social en la población.



Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

El municipio de Taniche cuenta con un Centro de Salud, considerado como un núcleo básico para proporcionar atención médica, atendido por una doctora y dos enfermeros en calidad de pasantes, en un horario de 8:00a.m. a 4:00p.m. de lunes a domingo, es importante especificar que, si se presenten urgencias complejas que no les sea posible atender al personal a cargo, los pacientes tienen que acudir a Ejutla de Crespo para que ser valorados.

El Centro de Salud cuenta con un consultorio para atender a los pacientes, área de enfermería para diagnosticar, una ambulancia para traslado en caso de urgencias y una sala para capacitar a las titulares del programa PROSPERA.

AGUA POTABLE:

El 99.88% de los hogares del municipio cuenta con agua potable, porcentaje del que se encuentra distribuido de la siguiente manera: el 19.17% de los hogares cuenta con agua potable dentro de su vivienda y el 80.83% tiene el servicio, pero fuera de la vivienda, tal y como se muestra en la tabla: Cobertura de la red hidráulica.

En este mismo sentido el 86.17% del abastecimiento de este vital líquido en los hogares se lleva a cabo por medio del servicio público, seguido del pozo comunitario con un 9.9%, el 2.55% de las viviendas poseen un pozo particular, el 0.49% obtiene agua a través de la compra de pipas de agua para consumo humano y no se especifica el abastecimiento de agua del 0.85 de los hogares como se puede observar en la siguiente tabla:



Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Dentro de la comunidad se carece del servicio de drenaje público, sin embargo, el 70.42% de las viviendas cuentan con un sistema de drenaje sanitario a través de: Fosa séptica o tanque séptico (biogestor) el cual representa el 99.66% de los hogares, 0.34% barranca o grieta y el 2.58% las viviendas no disponen de drenaje sanitario. Las alternativas de drenaje que los habitantes del municipio ocupan dentro de sus hogares hacen referencia a la preservación de los mantos acuíferos que poseen, debido que consideran que generarian un impacto negativo en ellos al implementar una red de drenaje público.

COMUNICACIONES:

Los medios de comunicación del municipio son los caminos, además se cuenta con otros medios como el teléfono, celular e internet. Según información de los talleres participativos actualmente el 95% de la población cuenta con acceso a un teléfono o celular, además tienen acceso al internet por medio de dichos dispositivos. Cabe mencionar que también existe un centro de cómputo en el centro del municipio.



Honorable Ayuntamiento Constitucional Taniche, Ejutla, Oaxaca 2017 - 2019

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PAVIMENTACIÓN:

En investigación de campo se obtuvo que en el municipio de Taniche existe un camino de terracería que comunica a la cabecera Distrital la ciudad de Ejutla de Crespo, actualmente solo se encuentra pavimentado en una parte, siendo lo demás terracería, además de este camino existe otro que pasa por el barrio el rodeo que comunica hacia los municipios de San Martín Lachilá y San Andrés Zabache.

Los caminos y las calles del municipio son en su mayoría de terracería, únicamente en el centro de la población se encuentran calles con pavimento.

Presupuesto de Egresos del Municipio de TANICHE Distrito de EJUTLA, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VI. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se excluye las erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- VII. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- VIII. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

X. Modificación al Presupuesto de Egresos: Todo ajuste, ampliación, o reducción al techo financiero autorizado;

XI. Políticas: Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal;

XII. Programa: Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

XIII. Proyecto: Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;

XIV. Responsable del Gasto: Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados, y

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2019, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;

IX. Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva;

X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;

XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;

XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;

XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más

tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVI y XVII, deberán incluir los rendimientos financieros generados;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 127 y último párrafo del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, se estará a lo autorizado en el tabulador de viáticos y a lo que establece su Reglamento;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministraran los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SEDESOL, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios de Política Económica.

Capítulo Segundo Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de TANICHE, Distrito de EJUTLA, para el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de \$4,373,618.89 (CUATRO MILLONES TRECENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100M.N), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2018.

Artículo 4. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos las

prioridades de gasto para el presente ejercicio.

Prioridades de Gasto
SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 5. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos los programas y proyectos a realizarse en el presente ejercicio.

Programas	Proyectos
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.
SUFICIENTES VIAS DE COMUNICACIÓN	Calles, Plazas, parques y jardines
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos en Preescolar

Artículo 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		4,373,618.89
1	Presidencia Municipal	1,727,239.05
2	Secretaría Municipal	179,634.50
3	Tesorería Municipal	523,191.43
4	Regiduría de Obras e Infraestructura	1,874,289.91
6	Alcaldía Municipal	69,264.00

Artículo 7. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Funcional	Importe
Total	4,373,618.89

1	Gobierno	2,708,149.56
1.8	Otros Servicios Generales	2,708,149.56
1.8.5	Otros	2,708,149.56
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	2,708,149.56
2	Desarrollo Social	1,665,469.33
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,387,035.96
2.2.5	Viviendas	1,387,035.96
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda	1,201,968.59
2.2.6	Servicios comunales	185,067.37
2.2.6.5	Calles, Plazas, parques y jardines	185,067.37
2.5	Educación	278,433.37
2.5.1	Educación Básica	278,433.37
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	278,433.37

Artículo 8. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto, se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	
			4,373,618.89
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			300.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	300.00
Desempeño de las Funciones			2,155,542.33
	E	Prestación de Servicios Públicos	2,155,542.33
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			2,217,776.56
	I	Gasto Federalizado	2,217,776.56

Artículo 9. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		
1000	Servicios Personales	1,369,884.00

1100	Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente	817,244.00
1110	Dietas	386,424.00
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	386,424.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	430,820.00
1132	Sueldo al Personal de Confianza	430,820.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	40,000.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	40,000.00
1323	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	40,000.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	512,640.00
1592	Otras Prestaciones no Contractuales	512,640.00
2000	Materiales y Suministros	559,199.24
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	125,500.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	68,500.00
2111	Material para Oficina	62,500.00
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	3,000.00
2113	Equipos Menores de Oficina	3,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	5,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5,000.00
2141	Materiales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5,000.00
2160	Material de Limpieza	47,000.00
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	47,000.00
2200	Alimentos Y Utensilios	55,274.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	50,274.00
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Viveres	50,274.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	5,000.00
2231	Utensilios para Servicios de Alimentación	5,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	75,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	5,000.00
2411	Materiales Pétreos	5,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	15,000.00
2421	Cemento y Productos de Concreto	15,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	15,000.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	15,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	15,000.00
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	15,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	10,000.00
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	10,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	15,000.00
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	15,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,231.00

2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	8,000.00
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	8,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	5,000.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	5,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	5,231.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	5,231.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	270,194.24
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	270,194.24
2611	Combustibles	270,194.24
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,000.00
2730	Artículos Deportivos	15,000.00
2731	Artículos Deportivos	15,000.00
3000	Servicios Generales	764,967.42
3100	Servicios Básicos	267,208.40
3110	Energía Eléctrica	223,208.40
3111	Consumo de Energía Eléctrica	10,000.00
3112	Servicio de Alumbrado Público	213,208.40
3120	Gas	5,000.00
3121	Suministro de Gas en Cilindros y Tanque Estacionario	5,000.00
3140	Telefonía Tradicional	9,000.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	9,000.00
3150	Telefonía Celular	25,000.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	25,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	5,000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	5,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	51,500.09
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	51,500.09
3321	Servicios de Diseño y Arquitectura	51,500.09
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,000.00
3411	Comisiones y situaciones bancarias	1,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	261,922.50
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	69,572.50
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	69,572.50
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Computo y Tecnologías de la Información	5,000.00
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Computo y De Tecnologías de la Información	5,000.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	186,350.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	186,350.00

3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	1,000.00
3572	Mantenimiento de Plantas e Instalaciones Productivas	1,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,000.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	5,000.00
3641	Servicios de Revelado de Fotografías	5,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	127,991.67
3750	Viáticos en el País	127,991.67
3751	Viáticos Nacionales	127,991.67
3800	Servicios Oficiales	34,822.00
3810	Gastos de Ceremonial	24,822.00
3811	Gastos de Ceremonial	24,822.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	10,000.00
3822	Actos de Orden Social y Cultural	10,000.00
3900	Otros Servicios Generales	15,522.76
3920	Impuestos y Derechos	10,000.00
3921	Impuestos y Derechos	10,000.00
3980	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	5,522.76
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	5,522.76
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,098.90
4400	Ayudas Sociales	4,098.90
4410	Ayudas Sociales a Personas	4,098.90
4411	Ayudas Sociales a Personas	4,098.90
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	10,000.00
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	10,000.00
6000	Inversión Pública	1,665,469.33
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,665,469.33
6100	Edificación Habitacional	1,480,401.96
6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Público	1,201,968.59
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Público	278,433.37
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	185,067.37
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio	185,067.37

Artículo 10. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	4,373,618.89

1 Gasto Corriente	2,708,149.56
Servicios Personales	1,369,884.00
Materiales y Suministros	559,199.24
Servicios Generales	764,967.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	14,098.90
2 Gasto de Capital	1,665,469.33
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	1,665,469.33
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0.00
Deuda Pública	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
5 Participaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00

Artículo 11. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Analítico de Plazas:

Analítico de Plazas

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	10	4,702.00	10,622.00
SECRETARIO MUNICIPAL	2	4,702.00	8,050.00
TESORERO MUNICIPAL	2	9,218.00	9,218.00
ALCALDE MUNICIPAL	1	5,772.00	5,772.00
REGIDOR DE OBRA	1	6,200.00	6,200.00

Artículo 12. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las Erogaciones de Gasto en Servicios Personales:

Plaza/ Puesto	Adscripción	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
		Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	386424	192240			26664			\$ 578,664.00
BOMBERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	24384	32040			1570			\$ 56,424.00
BOMBERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	37224	32040			1870			\$ 69,264.00
BARRENDERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	24384	32040			1570			\$ 56,424.00
LIMPIEZA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	24384	32040			1570			\$ 56,424.00
LIMPIEZA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	37224	32040			1870			\$ 69,264.00
SECRETARIO MUNICIPAL	2 SECRETARIO MUNICIPAL	64560	32040			4488			\$ 96,600.00
AUXILIAR SECRETARIO	2 SECRETARIO MUNICIPAL	24384	32040			1570			\$ 56,424.00

TESORERO MUNICIPAL	3	TESORERO MUNICIPAL	78576	32040		5240		\$ 110,616.00
AUXILIAR DEL TESORERO	3	TESORERO MUNICIPAL	78576	32040		5240		\$ 110,616.00
ALCALDE MUNICIPAL	6	ALCALDIA MUNICIPAL	37224	32040		1870		\$ 69,264.00

Artículo 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las Revisiones Salariales y Económicas:

Artículo 14. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	% de presupuesto asignado para la construcción de Viviendas.	(Presupuesto asignado para la construcción de viviendas)/(Total del presupuesto)
	% de habitantes con acceso a vivienda digna	(Número de habitantes con vivienda digna / Total de habitantes)*100

Indicadores de Gestión	Fórmula
% de viviendas en mal estado	(Número de viviendas en malas condiciones/ Número de viviendas que se pretenden construir)*100
% cantidad de personas habitando en malas condiciones	(Personas habitando en malas condiciones /personas programadas con vivienda de calidad)*100
% de metros cuadrados de viviendas construidas	(Número de metros cuadrados construidos/Número de metros cuadrados programados)*100

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	% Localidades con Infraestructura Educativa en buenas condiciones	(% de Infraestructura Educativa en malas condiciones/ infraestructura educativa)/100
	% de habitantes satisfechos con la infraestructura educativa	(Número de habitantes satisfechos con la infraestrutura educativa/Total de habitantes encuestados)*100

Indicadores de Gestión	Fórmula
Aulas en malas condiciones preescolar	(Aulas escolares en malas condiciones /Rehabilitación de aulas escolares construidas)*100
Porcentaje del Presupuesto asignado a infraestructura educativa.	(Presupuesto asignado a infraestructura educativa/Total del presupuesto)*100

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
SUFICIENTES VIAS DE COMUNICACIÓN	% de viviendas que cuentan con calles en buenas condiciones	(Viviendas habitadas que disponen de calles en buenas condiciones / Total de viviendas habitadas)*100
	% de habitantes con acceso a los servicios de calles en buenas condiciones	(Número de habitantes con servicios de calles en buenas condiciones / Total de habitantes)*100

Indicadores de Gestión	Fórmula
habitantes que cuentan con servicio de calles	(Número de habitantes que se cuenta con el calles en buenas condiciones / Número de habitantes que debe tener el servicio de calles)*100
% de metros lineales de calles con rastreos	(Metros lineales de calles en buenas condiciones /Metros lineales de calles programados)*100

Artículo 15. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	Modificada	1 er. Trimestre	2o. Trimestre	3 er Trimestre	4 to. Trimestre
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	Eficiencia en infraestructura de vivienda	Construcción de 16 viviendas	155	16 viviendas		0	0	10	6
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Suficiente Infraestructura Educativa	Rehabilitacion de 3 aulas	45	3 aulas		0	0	3	0
SUFICIENTES VIAS DE COMUNICACIÓN	Eficiencia en los servicios de infraestructura urbana	Rastreo de 3000 metros lineales en diversas calles de la población	401	3000 metros		0	2000	1000	0

Artículo 16. De conformida

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

	Janal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	4373616.89	227156.00	231240.00	229726.00	216490.00	217906.00	219240.00	217156.00	207471.00	321906.00	216490.00	316977.37	274750.06
SERVICIOS PERSONALES	1369884.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	160831.00
REUNIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1369884.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	110823.00	160831.00
Dietas	388424.00	320202.00	320202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00
Dietas de presidentes, regidores y sindicatos	388424.00	320202.00	320202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00	32202.00
Sueldos base al personal permanente	430820.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35808.00
Sueldo al Personal de Confianza	430820.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35801.00	35808.00	35808.00
Ranunacaciones Adicionales y Especiales	400000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40000.00
Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	400000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	512840.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00
Obras Prestaciones no Contractuales	512840.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00	42720.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	659199.24	54079.00	49079.00	43079.00	46079.00	49079.00	43079.00	43079.00	4310.00	53079.00	44679.00	44679.00	49089.24
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	125500.00	12124.00	9124.00	10124.00	12124.00	12124.00	12124.00	12124.00	9124.00	11124.00	10124.00	10124.00	11136.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	68500.00	6208.00	6208.00	6208.00	6208.00	6208.00	6208.00	6208.00	5208.00	6208.00	6208.00	6208.00	5212.00
Material para Oficina	62500.00	5208.00	5208.00	5208.00	5208.00	5208.00	5208.00	5208.00	5208.00	5208.00	5208.00	5208.00	5212.00
Útiles de oficina y de escritorio	3000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	0.00
Equipos menores de oficina	3000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Materiales, útiles y equipos menores de Tecnologías de la información y comunicaciones	6000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Materiales de tecnologías de la información y comunicaciones	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Material de limpieza	47000.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3924.00
Material, artículos y utensilios para el aseo, limpieza e higiene	47000.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3916.00	3924.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55274.00	5169.00	4169.00	4169.00	4169.00	5169.00	4169.00	4169.00	4169.00	5169.00	4169.00	4169.00	5195.00
Productos alimenticios para personas	50274.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4195.00
Alimentación, Servicio de Comedor y Viveros	50274.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4169.00	4195.00
Utensilios para el servicio de alimentación	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Utensilios para Servicios de Alimentación	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	75000.00	10000.00	6000.00	5000.00	6000.00	5000.00	5000.00	5000.00	4000.00	10000.00	5000.00	5000.00	6000.00
Productos minerales, no metálicos	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Materiales pétreos	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Cemento y productos de concreto	15000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00

Cemento y productos de concreto	15000.00	2000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Cal, yeso y productos de yeso	15000.00	2000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Cal, yeso y productos de yeso	15000.00	2000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Material eléctrico y electrónico	15000.00	2000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Material para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	15000.00	2000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Artículos metálicos para la construcción	10000.00	1000.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Materiales metálicos para la construcción	10000.00	1000.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	15000.00	2000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Productos de pintura y recubrimientos	15000.00	2000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
PRODUTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	16231.00	3000.00	2000.00	0.00	2000.00	1000.00	1000.00	231.00	3000.00	1000.00	1000.00	3000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	8000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	1000.00
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	8000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	1000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5231.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5231.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	270194.24	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.24
Combustibles, lubricantes y aditivos	270194.24	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22518.24
Combustibles	270194.24	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22518.24
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Artículos deportivos	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Artículos deportivos	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
SERVICIOS GENERALES	764967.42	62254.00	60338.00	75826.00	60588.00	56004.00	64338.00	62254.00	54338.00	60588.00	60588.00	73720.92
SERVICIOS BÁSICOS	267208.40	23098.00	21432.00	23098.00	21432.00	21432.00	23098.00	21432.00	21432.00	23098.00	23098.00	23102.00
Energía eléctrica	223208.40	19433.00	17767.00	19433.00	17767.00	19433.00	17767.00	19433.00	17767.00	19433.00	17767.00	19437.00
Consumo de energía eléctrica	10000.00	1886.00	0.00	1666.00	0.00	1666.00	0.00	1666.00	0.00	1666.00	0.00	1670.00
Servicio de alumbrado público	213208.40	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17771.40
Gás	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Telefonía tradicional	9000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
Servicio de telefonía convencional	9000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
Telefonía celular	28000.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2087.00
Recargas de tiempo aire	25000.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2087.00
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Servicios de Internet, hospedaje y diseño	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	51500.09	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	11500.09
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	51500.09	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	11500.09
Servicios de diseño y arquitectura	51500.09	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	11500.09

OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	165067.37	0.00
Construcción de Edificios Habitacionales.	1201968.59	0.00
Dominio Público	0.00	0.00
Construcción de Edificios No Habitacionales.	278433.37	0.00
Dominio Público	0.00	0.00
Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	165067.37	0.00

Artículo 17. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Tániche, Distrito de Ejutla, Oaxaca.					
Proyecciones de Egresos					
(Pesos)					
(Cifras Nominales)					
Concepto	2019	2020	2021	2022	
1.- Gasto No Etiquetado	2,708,149.56	\$ 2,746,959.27	\$ -	\$ -	
A Servicios Personales	1,369,884.00	1,369,884.00			
B Materiales y Suministros	559,199.24	575,416.02			
C Servicios Generales	764,967.42	787,151.48			
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,098.90	14,507.77			
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00			
F Inversión Pública					
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H Participaciones y Aportaciones					
I Deuda Pública					
2.- Gasto Etiquetado	\$ 1,665,469.33	\$ 1,713,767.94	\$ -	\$ -	
A Servicios Personales					
B Materiales y Suministros					
C Servicios Generales					
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
F Inversión Pública	1,665,469.33	1,713,767.94			
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H Participaciones y Aportaciones					
I Deuda Pública					
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 4,373,618.89	\$ 4,460,727.21	\$ -	\$ -	

Artículo 18. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca.					
Resultados de Egresos					
(Pesos)					
Concepto	2015	2016	2017	2018	
1.- Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ 3,687,419.87	\$ 3,687,819.87	
A Servicios Personales			1512476	1404160	
B Materiales y Suministros			1052448.75	1169164.75	
C Servicios Generales			1014495.12	1014495.12	
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			108000	100000	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
F Inversión Pública					
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H Participaciones y Aportaciones					
I Deuda Pública					
2.- Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	1124714.22	1124314.22	
A Servicios Personales					
B Materiales y Suministros					
C Servicios Generales					
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			473181.74	473181.74	
F Inversión Pública			651532.48	651132.48	
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H Participaciones y Aportaciones					
I Deuda Pública					
3.- Total del Resultado de Egresos	\$ -	\$ -	\$ 4,812,134.09	\$ 4,812,134.09	

Artículo 19. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente	\$ 0.00
Descripción	Líneas de Acción	
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente	\$ 0.00
Descripción	Líneas de Acción	
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente	\$ 0.00
Descripción	Líneas de Acción	

Total de Deuda Contigente: \$ 0.00

Artículo 20. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Población afiliada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de Jubilación o Pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresaos del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresaos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit / Superávit actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio Actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de elaboración del estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 21. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 22. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del dia primero de enero del año dos mil dieciocho.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve.



Juan Jose Romero Ramirez

C. JUAN JOSE ROMERO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de Taniche,
Dtto. Ejutla, Oax.
2017-2019

C. JULIANA JOSEFINA BARRITA ORDAZ
REGIDORA DE HACIENDA



REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. de Taniche,
Dtto. Ejutla, Oax.
2017-2019



C. FABIOLA CATALINA RAMOS BARRAGAN
REGIDORA DE EDUCACIÓN

Mpio. de Taniche,
Dtto. Ejutla, Oax.
2017-2019

C. REY DAVID RAMIREZ DIAZ
TESORERO MUNICIPAL



TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. de Taniche,
Dtto. Ejutla, Oax.
2017-2019

C. ELEUTERIO JUAN BARRAGAN CORTEZ
SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. de Taniche,
Dtto. Ejutla, Oax.
2017-2019



C. ROLANDO VICENTE SANGINÉZ AVENDAÑO
REGIDOR DE OBRAS

Mpio. de Taniche,
Dtto. Ejutla, Oax.
2017-2019



C. REMIGIO PROSPERO GARCIA DIAZ
REGIDOR DE SALUD



C. ANTONIO JESUS BARRAGAN ORDAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. de Taniche,
Dtto. Ejutla, Oax.
2017-2019

Municipio de TANICHE, Distrito de EJUTLA, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
 Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Partida 1	Importe	Partida 2	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIETAS	MENSUAL	01 INGRESO CORRIENTE	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Ramo 28 Recursos Federales	Fondo de participaciones	1111	95,424.00	1592	32,040.00
REGIDOR DE HACIENDA	5 REGIDURÍA DE HACIENDA	DIETAS	MENSUAL	01 INGRESO CORRIENTE	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Ramo 28 Recursos Federales	Fondo de participaciones	1111	81,960.00	1592	32,040.00
REGIDOR DE OBRA	7 REGIDURÍA DE SALUD	DIETAS	MENSUAL	01 INGRESO CORRIENTE	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Ramo 28 Recursos Federales	Fondo de participaciones	1111	42,360.00	1592	32,040.00
REGIDOR DE OBRA	9 REGIDURÍA DE OBRA	DIETAS	MENSUAL	01 INGRESO CORRIENTE	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Ramo 28 Recursos Federales	Fondo de participaciones	1111	42,360.00	1592	32,040.00
REGIDOR DE EDUCACIÓN	11 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	DIETAS	MENSUAL	01 INGRESO CORRIENTE	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Ramo 28 Recursos Federales	Fondo de participaciones	1111	42,360.00	1592	32,040.00
SINDICO MUNICIPAL	147 SINDICATURA MUNICIPAL	DIETAS	MENSUAL	01 INGRESO CORRIENTE	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Ramo 28 Recursos Federales	Fondo de participaciones	1111	81,960.00	1592	32,040.00
BOMBERO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIETAS	MENSUAL	01 INGRESO CORRIENTE	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Ramo 28 Recursos Federales	Fondo de participaciones	1132	24,384.00	1592	32,040.00
ALCALDE MUNICIPAL	2 ALCALDÍA MUNICIPAL	Sueldo al Personal de Confianza						1132	37,224.00	1592	32,040.00

BARRENDERO	5	REGIDURIA DE HACIENDA	MENSUAL	01	INGRESO CORRIENTE	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28 Recursos Federales
LIMPIEZA	7	REGIDURIA DE SALUD	MENSUAL	01	INGRESO CORRIENTE	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28 Recursos Federales
LIMPIEZA	7	REGIDURIA DE SALUD	MENSUAL	01	INGRESO CORRIENTE	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28 Recursos Federales
SECRETARIO MUNICIPAL	24	SECRETARIO MUNICIPAL	MENSUAL	01	INGRESO CORRIENTE	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28 Recursos Federales
AUXILIAR DE SECRETARIA	24	SECRETARIO MUNICIPAL	MENSUAL	01	INGRESO CORRIENTE	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28 Recursos Federales
TESORERO MUNICIPAL	25	TESORERO MUNICIPAL	MENSUAL	01	INGRESO CORRIENTE	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28 Recursos Federales
AUXILIAR DE TESORERO	25	TESORERO MUNICIPAL	MENSUAL	01	INGRESO CORRIENTE	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28 Recursos Federales



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. de Ejutla,
Dgo. Ejutla, Oax.

C. JUAN JOSE ROMERO RAMIREZ
Presidente Municipal
2017-2019

Juan Jose Ramon
C. JUAN JOSE ROMERO RAMIREZ
Presidente Municipal
Mpio. de Taniche,
Dgo. Ejutla, Oax.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. de Taniche,
Dgo. Ejutla, Oax.
C. JULIANA JOSEFINA
BARRITA ORDAZ
Regidor de Hacienda

RECORRERIA
MUNICIPAL
Mpio. de Taniche,
Dgo. Ejutla, Oax.
C. REY DAVID RAMIREZ DIAZ
Tesorero Municipal

REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. de Taniche,
Dgo. Ejutla, Oax.
C. JULIANA JOSEFINA
BARRITA ORDAZ
Regidor de Hacienda

REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. de Taniche,
Dgo. Ejutla, Oax.
C. JULIANA JOSEFINA
BARRITA ORDAZ
Regidor de Hacienda

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de Taniche,
Dgo. Ejutla, Oax.

Municipio de TANICHE, Distrito de EJUTLA, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional					Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento		Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
4	Regiduría de Obras Infraestructura	e 2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios la Comunidad	2.2.5	Vivienda	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda.	Programas y de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Construcción de viviendas	6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	1201668.59
4	Regiduría de Obras Infraestructura	e 2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios la Comunidad	2.2.6	Servicios comunitarios	2.2.6.4	Callejones, plazas, parques y jardines	Programas de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Rastreo de calles	6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	185067.37
4	Regiduría de Obras Infraestructura	e 2	Desarrollo Social	2.5	Educación	2.5.1	Educación Básica	2.5.1.2	Desarrollo de la Infraestructura en espacios educativos. Preescolar, Primaria y Secundaria	Programas de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Rehabilitación de aulas en Escuela preescolar	6121	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	278433.37
4	Regiduría de Obras Infraestructura	e 2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios la Comunidad	2.2.5	Vivienda	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda.	Programas y de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Sujetos Reglas Operación	6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	100.00
4	Regiduría de Obras Infraestructura	e 2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios la Comunidad	2.2.5	Vivienda	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda.	Programas y de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado	Sujetos Reglas Operación	6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Público	02	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	100.00

Capítulo: 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS FISCALES

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional	Clasificación Programática	MIR/Programa	Partida Específica	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuent/CRF	Importe
No. Responsable	No. Concepto	Clave Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Nombre	
3 TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1 Otras Servicios Generales	E Prestación Servicios Públicos	2111 Sin Programa	Material para Oficina	01 Gasto Corriente	08 Recursos Fiscales y Propios	08 Recursos Fiscales y Propios	Impuestos	10000.00
3 TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1 Otras Servicios Generales	E Prestación Servicios Públicos	2111 Sin Programa	Material para Oficina	01 Gasto Corriente	08 Recursos Fiscales y Propios	08 Recursos Fiscales y Propios	Contribuciones de Mejoras	1000.00
3 TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1 Otras Servicios Generales	E Prestación Servicios Públicos	2111 Sin Programa	Material para Oficina	01 Gasto Corriente	08 Recursos Fiscales y Propios	08 Recursos Fiscales y Propios	Derechos	1000.00
3 TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1 Otras Servicios Generales	E Prestación Servicios Públicos	2161 Sin Programa	Material, artículos y ensenias para el aseo, limpieza e higiene	01 Gasto Corriente	08 Recursos Fiscales y Propios	08 Recursos Fiscales y Propios	Derechos	15000.00
3 TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1 Otras Servicios Generales	E Prestación Servicios Públicos	2211 Sin Programa	Alimentación, Servicio de Comedor y Viveros	01 Gasto Corriente	08 Recursos Fiscales y Propios	08 Recursos Fiscales y Propios	Derechos	10000.00
RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	1.8.5.1 Otras Servicios Generales	E Prestación Servicios Públicos	3511 Sin Programa	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01 Gasto Corriente	08 Recursos Fiscales y Propios	08 Recursos Fiscales y Propios	Derechos	14000.00
RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	1.8.5.1 Otras Servicios Generales	E Prestación Servicios Públicos	3511 Sin Programa	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01 Gasto Corriente	08 Recursos Fiscales y Propios	08 Recursos Fiscales y Propios	Productos	41162.50
RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	1.8.5.1 Otras Servicios Generales	E Prestación Servicios Públicos	3511 Sin Programa	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	01 Gasto Corriente	08 Recursos Fiscales y Propios	08 Recursos Fiscales y Propios	Aprovechamiento	12000.00
Total									104,162.50

6	ALCALDIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación Servicios Públicos	de Sin Programa	1132	Sueldo al Personal de Confianza	01	Gastos Corriente	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28	Recursos Federales y Municipios	05	Fondo Participaciones	de	3,7224.00
6	ALCALDIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación Servicios Públicos	de Sin Programa	1592	Otras Prestaciones no Contractuales	01	Gastos Corriente	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28	Recursos Federales y Municipios	05	Fondo Participaciones	de	6,167.00
6	ALCALDIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	E	Prestación Servicios Públicos	de Sin Programa	1592	Otras Prestaciones no Contractuales	01	Gastos Corriente	01	Ramo Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	28	Recursos Federales y Municipios	05	Fondo Participaciones	de	25,873.00

Municipio de TANICHE, Distrito de EJUTLA, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
 Cuenta Específica Armonizada

Capítulo: 3000 Servicios Generales, 6000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Obra Pública en Bienes de Dominio Público del FISMDF

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIRU Programs		Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
	No.	Concepto	Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre				
RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	I	Gasto Federalizado	SIN PROGRAMA	3321 Servicios de Diseño y Arquitectura	01	GASTO CORRIENTE	02	Ramo 33 Fondo III	05	Recursos Federales	FISMDF	51500.08		
RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.2.5.1	Financiamiento para construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	Ia	Gasto Federalizado	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	6111 Construcción Edificios Habitacionales, Dominio Público	02	GASTO CAPITAL	DE	Ramo 33 Fondo III	05	Recursos Federales	FISMDF	1201668.59		
RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.2.6.4	Calles, plazas, parques y jardines	I	Gasto Federalizado	SUFICIENTES VÍAS DE COMUNICACIÓN	6142 Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	02	GASTO CAPITAL	DE	Ramo 33 Fondo III	05	Recursos Federales	FISMDF	185087.37		
RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura educativa en espacios Primaria, Secundaria, Preescolar,	I	Gasto Federalizado	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	6121 Construcción Edificios Habitacionales, Dominio Público	02	GASTO CAPITAL	DE	Ramo 33 Fondo III	05	Recursos Federales	FISMDF	278433.37		
Total																1,716,668.41

Capítulo: 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 3000 SERVICIOS GENERALES FORTAMUN-DF

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/Programa		Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI		Importe	
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1	Gasto Federalizado	Sin Programa	2611	Combustibles	01	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Fondo IV	05	Recursos Federales		FORTAMUNDF	152,533.75		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1	Gasto Federalizado	Sin Programa	3112	Servicio de alumbrado público y	01	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Fondo IV	05	Recursos Federales		FORTAMUNDF	203,208.40		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1	Gasto Federalizado	Sin Programa	3551	Mantenimiento de Equipo Transporte	01	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Fondo IV	05	Recursos Federales		FORTAMUNDF	145365.00		
Total																			501,107.16

Código: 60000 Obra Pública en Bienes de Dominio Público del CONVENIO

Municipio de TANICHE, Distrito de EJUTLA, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias			Percepciones Extraordinarias			ISR			Retención del IMSS/I ISSSTE			Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE		Importe																																													
			Partida específica		Partida específica	Partida específica		Partida específica	Partida específica		Partida específica	Partida específica		Partida específica																																																
			Presidencia	Municipal	Individual	Presidencia	Municipal	Individual	Regiduría de Hacienda	Municipal	Individual	Regiduría de Salud	Municipal	Individual	Regiduría de Obra	Municipal	Individual	Regiduría de Educación	Municipal	Individual	Sindicatura Municipal	Individual	Bombero	Individual	Presidencia	Municipal	Individual	Regiduría de Hacienda	Municipal	Individual	Alcaldía Municipal	Municipal	Individual	Barrendero	Individual	Regiduría de Hacienda	Municipal	Individual	Limpieza	Individual	Regiduría de Salud	Municipal	Individual	Regiduría de Limpieza	Municipal	Individual	Secretario	Municipal	Individual	Secretario Auxiliar	Municipal	Individual	Secretaria	Municipal	Individual	Tesorero	Municipal	Individual	Auxiliar	Municipal	Individual	Tesorero
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Individual	\$61,424.00		32,040.00	\$	-	\$	-	\$	7,464.00	\$	-	\$	-	\$	127,464.00																																												
REGIDOR DE HACIENDA	5	REGIDURÍA DE HACIENDA	Individual	\$61,980.00		32,040.00	\$	-	\$	6,000.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	114,000.00																																														
REGIDOR DE OBRA	7	REGIDURÍA DE SALUD	Individual	\$42,360.00		32,040.00	\$	-	\$	6,000.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	74,400.00																																														
REGIDOR DE OBRA	9	REGIDURÍA DE OBRA	Individual	\$42,360.00		32,040.00	\$	-	\$	2,400.00	\$	2,400.00	\$	-	\$	74,400.00																																														
REGIDOR DE EDUCACIÓN	11	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	Individual	\$42,360.00		32,040.00	\$	-	\$	2,400.00	\$	2,400.00	\$	-	\$	74,400.00																																														
SINDICO MUNICIPAL	147	SINDICATURA MUNICIPAL	Individual	\$61,860.00		32,040.00	\$	-	\$	2,400.00	\$	2,400.00	\$	-	\$	114,000.00																																														
BOMBERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Individual	\$24,384.00		32,040.00	\$	-	\$	1,570.00	\$	1,570.00	\$	-	\$	56,424.00																																														
BOMBERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Individual	\$37,224.00		32,040.00	\$	-	\$	1,870.00	\$	1,870.00	\$	-	\$	69,264.00																																														
ALCALDE MUNICIPAL	2	ALCALDIA MUNICIPAL	Individual	\$37,224.00		32,040.00	\$	-	\$	1,870.00	\$	1,870.00	\$	-	\$	69,264.00																																														
BARRENDERO	5	REGIDURÍA DE HACIENDA	Individual	\$24,394.00		32,040.00	\$	-	\$	1,570.00	\$	1,570.00	\$	-	\$	56,424.00																																														
LIMPIEZA	7	REGIDURÍA DE SALUD	Individual	\$24,394.00		32,040.00	\$	-	\$	1,570.00	\$	1,570.00	\$	-	\$	56,424.00																																														
LIMPIEZA	7	REGIDURÍA DE LIMPIEZA	Individual	\$37,224.00		32,040.00	\$	-	\$	1,870.00	\$	1,870.00	\$	-	\$	69,264.00																																														
SECRETARIO MUNICIPAL	24	SECRETARIO MUNICIPAL	Individual	\$84,560.00		32,040.00	\$	-	\$	4,488.00	\$	4,488.00	\$	-	\$	96,800.00																																														
AUXILIAR DE SECRETARIA	24	AUXILIAR DE SECRETARIO	Individual	\$24,394.00		32,040.00	\$	-	\$	1,570.00	\$	1,570.00	\$	-	\$	56,424.00																																														
TESORERO MUNICIPAL	25	TESORERO MUNICIPAL	Individual	\$78,576.00		32,040.00	\$	-	\$	5,240.00	\$	5,240.00	\$	-	\$	110,616.00																																														
AUXILIAR DE TESORERO	25	TESORERO MUNICIPAL	Individual	\$817,344.00	\$	512,640.00	\$	-	\$	53,522.00	\$	53,522.00	\$	-	\$	132,994.00																																														

Municipio de TANICHE, Distrito de EIUTLA, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Objetivos, Acciones y Metas.

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiario s	Meta Programada	Porcentaje de ejecución programada			
					1 er. Trimestre	2o. Trimestre	3 er Trimestre	4 to. Trimestre
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	Eficiencia en infraestructura servicios básicos	en Construcción de 16 viviendas	155	16 viviendas	0	0	10	6
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Suficiente Infraestructura Educativa	Rehabilitacion de 3 aulas	45	3 aulas	0	0	3	0
SUFICIENTES VIAS DE COMUNICACIÓN	Eficiencia en servicios infraestructura urbana	los Rastreo de 3000 de metros lineales en diversas calles de la población	401	3000 metros	0	2000	1000	0

Municipio de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca.					
Proyecciones de Egresos - LDF					
Pesos					
(Cifras Nominales)					
Concepto	2019	2020	2021	2022	
1.- Gasto No Etiquetado	2,708,149.56	2,746,959.27	\$ -	\$ -	
A Servicios Personales	1,369,884.00	1,369,884.00			
B Materiales y Suministros	559,199.24	575,416.02			
C Servicios Generales	764,967.42	787,151.48			
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,098.90	14,507.77			
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
F Inversión Pública					
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H Participaciones y Aportaciones					
I Deuda Pública					
2.- Gasto Etiquetado	1,665,469.33	1,713,767.94	\$ -	\$ -	
A Servicios Personales					
B Materiales y Suministros					
C Servicios Generales					
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
F Inversión Pública	1,665,469.33	1,713,767.94			
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H Participaciones y Aportaciones					
I Deuda Pública					
3.- Total de Egresos Proyectados	4,373,618.89	4,460,727.21	\$ -	\$ -	

Pesos					
Resultados de Egresos - LDF					
Pesos (Cifras Nominales)					
Concepto	2015	2016	2017	2018	
1.- Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ 3,816,893.57	\$ 3,687,819.87	
A Servicios Personales			1,512,476.00	1,404,160.00	
B Materiales y Suministros			1,052,448.75	1,169,164.75	
C Servicios Generales			1,014,495.12	1,014,495.12	
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			108,000.00	100,000.00	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
F Inversión Pública					
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H Participaciones y Aportaciones					
I Deuda Pública					
2.- Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ 1,152,060.02	\$ 1,124,314.22	
A Servicios Personales					
B Materiales y Suministros					
C Servicios Generales					
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			473,181.74	473,181.74	
F Inversión Pública			651,532.48	651,132.48	
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
H Participaciones y Aportaciones					
I Deuda Pública					
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ -	\$ -	\$ 4,968,953.59	\$ 4,812,134.09	

Municipio de Tancítaro, Distrito de Ejutla, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

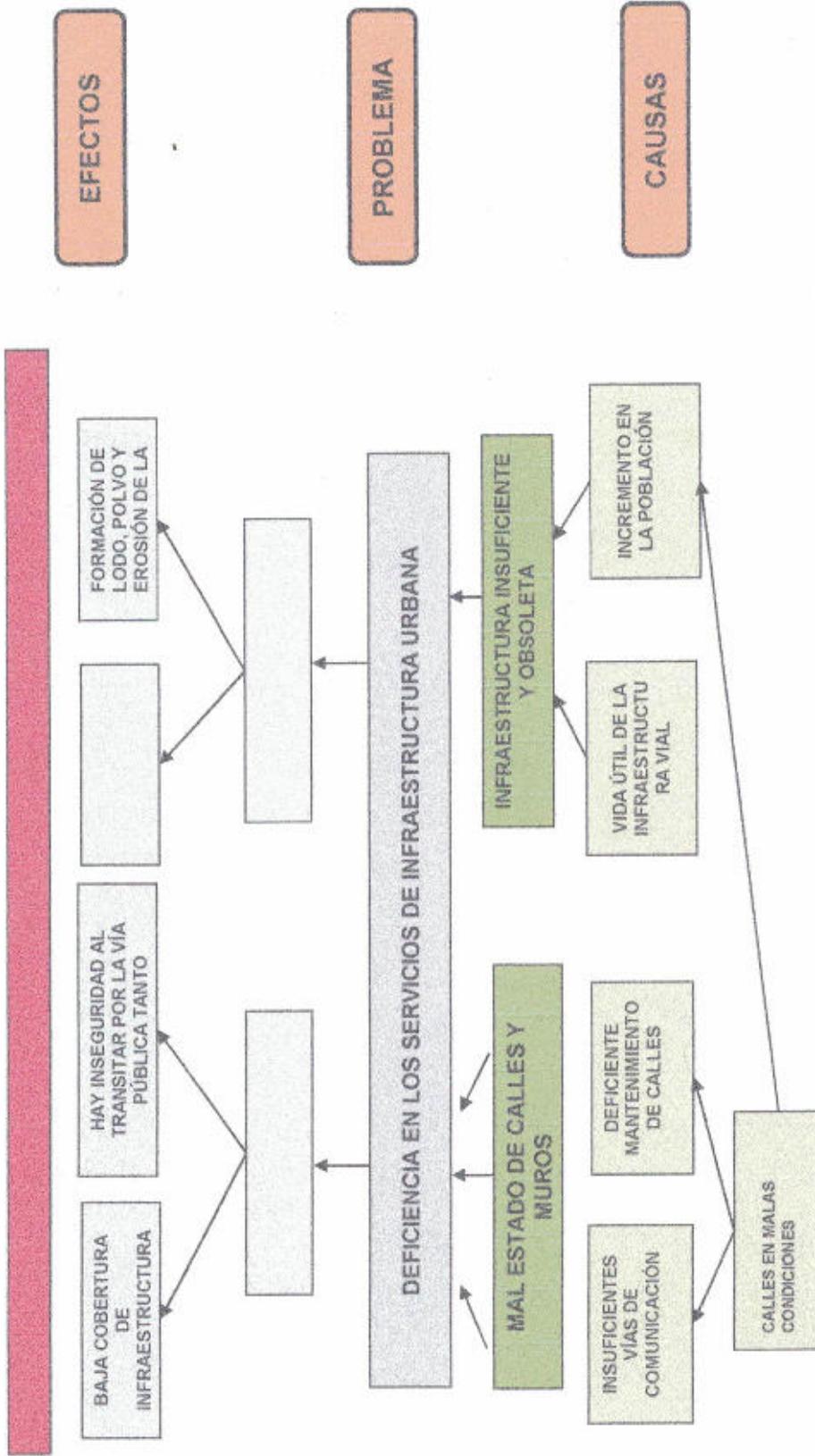
Riesgo 1:		Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
		Líneas de Acción	
Riesgo 2:			
Riesgo 3:		Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
		Líneas de Acción	
Riesgo 4:			

Municipio de TANICHE, Distrito de EJUTIA, Oaxaca.
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.

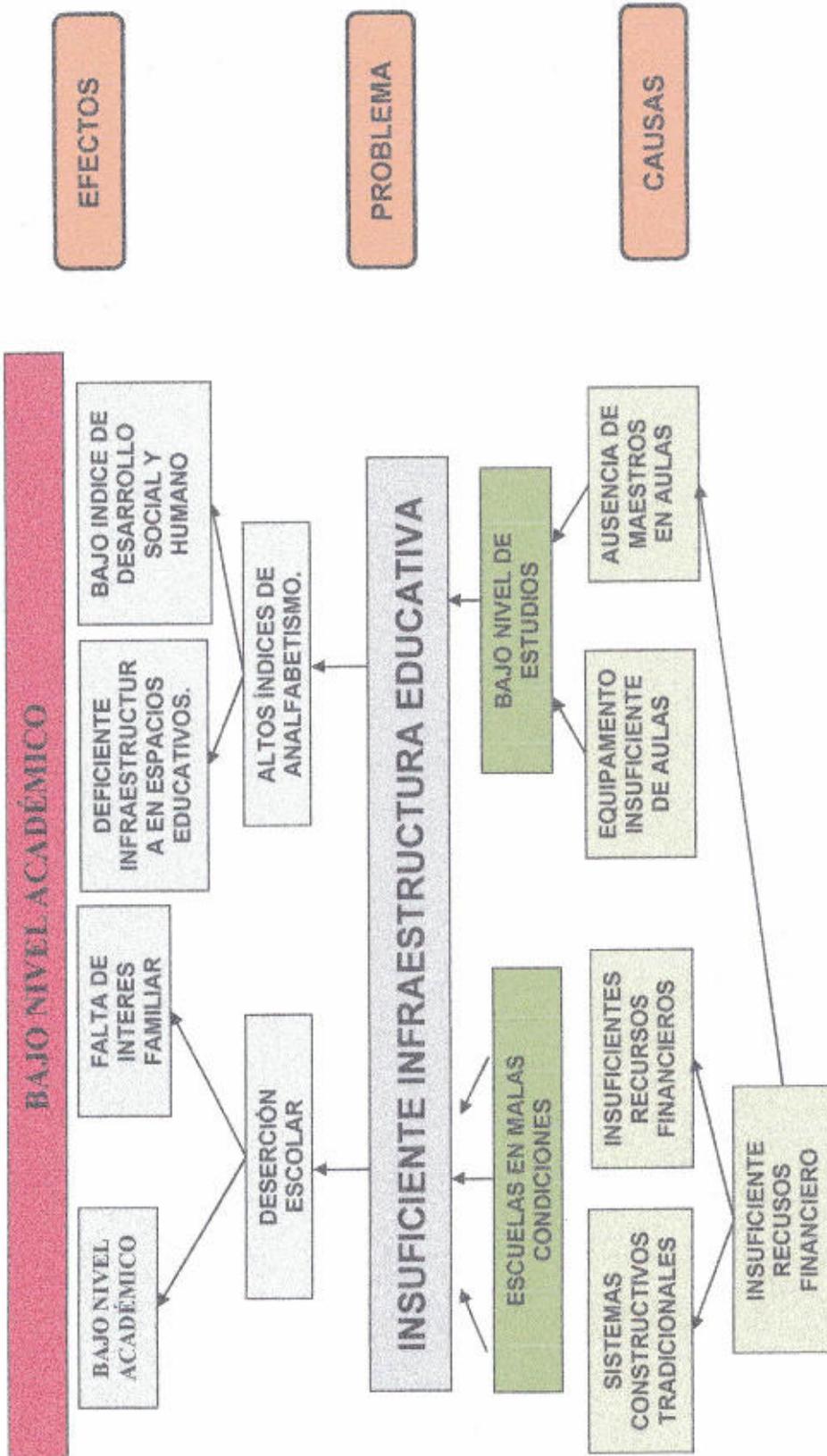
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	4,373,618.88	227,166.00	231,240.00	239,778.00	218,460.00	217,096.00	219,240.00	217,168.00	207,471.00	321,968.00	216,860.00	31,667.37	274,760.06
SERVICIOS PERSONALES	13,082,244.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	15,053,1.00
REIMINIRACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,082,244.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	11,082,23.00	15,043,1.00
Días	386,244.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00
Días de presidentes, regidores y síndicos	386,244.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00	32,262.00
Sueldos base al personal permanente	43,002,26.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,0.00
Sueldo al Personal de Contrata	43,002,20.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,1.00	3,690,0.00
Reuniones Adicionales y Especiales	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
Gratificación Fin de Año (Agrupado)	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	61,264,64.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00
Otras Prestaciones no Contariables	51,264,00.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00	4,772,0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	659,199.24	64,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.00	43,079.24
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	125,500.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,124.00	17,138.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	68,500.00	8,258.00	6,268.00	6,268.00	6,268.00	6,268.00	6,268.00	6,268.00	6,268.00	6,268.00	6,268.00	6,268.00	5212.00
Materiales para Oficina	67,500.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5212.00
Útiles de oficina y de escritorio	30,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Equipos menores de oficina	30,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	6,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materiales de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materiales de limpieza	47,000.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,914.00
Materiales, artículos y baterías para el auto, impresa e impresora	47,000.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,916.00	3,915.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	65,274.80	5,168.00	5,168.00	4,608.00	4,608.00	4,608.00	4,608.00	4,608.00	4,608.00	4,608.00	4,608.00	4,608.00	4,608.00
Productos alimenticios para personas	50,274.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00
Alimentación, Servicio de Comedor y Viveros	50,274.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00	4,160.00
Utensilios para el servicio de alimentación	40,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	75,000.00	10,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	60,000.00
Productos mineros no metálicos	8000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materiales petróleo	50,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Cementos y Productos de concreto	15,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Cemento y Productos de yeso	15,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Cemento y Productos de yeso	15,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Metal eléctrico y electrónico	15,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Material para instalaciones de telecomunicaciones y radiotransmisoras	15,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materiales metálicos para la construcción	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Productos de plástico y recubrimientos	15,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	30,000.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	80,000.00	10,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00

Medicamentos y productos farmacéuticos de atención humana	8000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso numérico	5000.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Fibras sintéticas, fieltro, plásticos y derivados	1000.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
Fibras sintéticas, fieltro, plásticos y derivados	5231.01	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	270194.24	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00
Combustibles	270194.24	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00	22516.00
VESTUARIO, BIENES, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Artículos deportivos	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Artículos deportivos	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
SERVICIOS GENERALES	82254.00	89358.00	76828.00	60588.00	60004.00	64358.00	62254.00	64358.00	66604.00	66608.00	73720.02
SERVICIOS BÁSICOS	267108.40	23098.00	21432.00	23098.00	21432.00	23098.00	21432.00	23098.00	21432.00	23098.00	21432.00
Energía eléctrica	225308.40	19431.00	17787.00	19433.00	17787.00	19433.00	17787.00	19433.00	17787.00	19433.00	17787.00
Consumo de energía eléctrica	10000.00	1650.00	1650.00	1650.00	1650.00	1650.00	1650.00	1650.00	1650.00	1650.00	1650.00
Servicio de alumbrado público	213208.40	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00	17767.00
Gases	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00
Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Teléfono tradicional	9000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
Servicio de telefonía convencional	9000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
Teléfono celular	26000.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00	2083.00
Arrendamiento de bienes de aire	25000.00	2063.00	2063.00	2063.00	2063.00	2063.00	2063.00	2063.00	2063.00	2063.00	2063.00
Servicio de acceso de Internet, redes y enconsultoría de información	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Servicios de Internet, hospedaje y diseño	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	61006.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	11000.00
Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	61006.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	11000.00
Servicios de diseño y arquitectura	51500.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	11000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1000.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	87.00
Servicios financieros y bancarios	1000.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	83.00	87.00
SERVICIOS DE INSTALACIONES, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	261022.00	21742.00	21742.00	21742.00	21742.00	21742.00	21742.00	21742.00	21742.00	21742.00	2654.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60072.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	12039.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	69572.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5797.00	5805.50
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	18630.00	16528.00	16528.00	16528.00	16528.00	16528.00	16528.00	16528.00	16528.00	16528.00	16531.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	106350.00	15529.00	15529.00	15529.00	15529.00	15529.00	15529.00	15529.00	15529.00	15529.00	15531.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de maquinaria, otros equipos y herramientería	1000.00	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00
Mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	1000.00	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICIDAD	8000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Servicios de revelado de fotografías	6000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Servicios de revelado de fotografías	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y MÁTICOS	127991.67	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00
Vehículos en el país	127991.67	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00
Vehículos nacionales	127991.67	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00	10985.00
SERVICIOS OFICIALES	34022.00	2500.00	15000.00	9822.00	2500.00	0.00	2500.00	0.00	2500.00	0.00	0.00

Árbol de Problemas.



Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.

